

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN PARCIAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El grupo municipal VOX propone las siguientes enmiendas de modificación parcial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, quedando redactado en los siguientes términos:

1ª ENMIENDA: En el art.57 dónde dice: *“la aprobación”* debe decir *“la toma en consideración”*.

2ª ENMIENDA: Incorporar en el art. 66 un punto 7 cuyo texto será: *“El número de representantes de una asociación vecinal en el Consejo, se incrementará durante el mandato si aumentara el número de socios arreglo al número de representantes previsto en este Reglamento para cada Asociación de Vecinos. Todo ello previa comunicación de la Asociación de Vecinos al Ayuntamiento y previa verificación por los servicios municipales competentes”*.

3ª ENMIENDA: Incorporar en el artículo 513.3 un apartado f), que dirá lo siguiente: *“Comunicar las necesidades del distrito a las distintas áreas y departamentos municipales competentes”*.

27 de noviembre de 2025



Nieves Machín Osés

Portavoz Grupo Municipal VOX